

La experiencia de Conlactraho como organización internacional de trabajadores y trabajadoras domésticas**

MARY ROSARIA GOLDSMITH CONNELLY*

Resumen

La Conlactraho (Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar), creada en 1988 por las representantes de grupos de trabajadoras del hogar remuneradas de 11 países latinoamericanos, es la primera organización regional de trabajadoras del hogar a nivel mundial. Aglutina principalmente asociaciones y sindicatos y en menor grado, federaciones nacionales [...]

Fue fundada con los fines de visibilizar y valorar el trabajo del hogar remunerado y quienes lo realizan; fomentar la creación de sindicatos de trabajadoras del hogar en países donde no existían tales; promover sus reivindicaciones, llevando éstas a organismos internacionales; capacitar a las trabajadoras del hogar; facilitar el intercambio de experiencias entre ellas y apoyar la participación de sus dirigentas en espacios vinculados a las y los trabajadores; combatir la discriminación de clase, raza, etnia, edad y género.

[...]

En este momento participan en la Conlactraho alrededor de 30 organizaciones (incluyendo dos federaciones nacionales) de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Republica Dominicana, y Uruguay [...]

[...]

** Extracto del capítulo que lleva el mismo nombre, contenido en Mary Rosaria Goldsmith Connelly *et al.*, *Hacia un fortalecimiento de derechos laborales en el trabajo de hogar: algunas experiencias de América Latina*, Montevideo, Friedrich Ebert Stiftung (Análisis y Propuestas), 2010, pp. 8-24, disponible en <www.fes-ecuador.org/media/pdf/Hacia%20un%20fortaleciemto_DocumentoTrabajoDom%20C3%A9stico.pdf>, página consultada el 28 de noviembre de 2011.

* Doctora en antropología, con especialización y maestría en estudios de la mujer; coordinadora de la especialización y maestría en estudios de la mujer y profesora titular C de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), unidad Xochimilco.

Condiciones del trabajo del hogar remunerado en América Latina

Para contextualizar el surgimiento y la trayectoria de la Conlactraho hay que recordar que el trabajo del hogar remunerado es una actividad mayoritariamente femenina en todos los países latinoamericanos, donde las mujeres son más de 90% de las personas que lo desarrollan. Esta situación ha contribuido a que la Conlactraho se haya identificado como una organización de mujeres y hasta la fecha no se haya registrado la participación de hombres en sus actividades ni directivo. El trabajo del hogar remunerado es emblemático de la subordinación de las mujeres, en él se entrecruzan desigualdades étnicas, nacionales, de raza y de clase. Hace 30 años se le llamó “el trabajo de la cuarta parte”, porque alrededor de una de cada cuatro mujeres ocupadas en América Latina era trabajadora del servicio doméstico.¹ Hubo una tendencia general a su disminución en la región durante el siglo

xx, que continuó en el siglo xxi. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 18.6% de la población ocupada femenina se concentraba en esa actividad, y descendió a 15.8% en 2008. Sin embargo, habría que considerar que estas tendencias varían por país y en periodos más cortos. Como se puede observar, los países en los cuales el trabajo doméstico remunerado tiene mayor peso para la población ocupada femenina son Paraguay (20.6%), Uruguay (18.6%), Argentina (17.3%) y Brasil (17%), y en el otro extremo están Perú (7%) y Venezuela (4.3%).² La última crisis financiera tuvo resonancia en esta ocupación; en conjunto Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú registraron un descenso de 4.3% en 2008, y un repunte de 2.1% en 2009.³ Se puede pensar que hay un descenso en la demanda por servicio doméstico debido a la menor capacidad adquisitiva de los sectores medios; por otro lado, hay una mayor oferta debido al desempleo generado por la crisis.

El trabajo doméstico remunerado es una de las ocupaciones con peores condiciones de explotación; en todos los países latinoamericanos hay discriminación en la legislación laboral e incumplimiento con lo que marcan las leyes. Una encuesta a 2 242 trabajadoras en Bolivia, Brasil, Costa Rica, Guatemala, México, Perú y República Dominicana realizada en la década de 1990 bajo la conducción de la Conlactraho arrojó resultados alarmantes: 69.1% trabajaba jornadas de más de 48 horas y 16.4% no disfrutaba de un día de descanso semanal; en Brasil, Guatemala y República Dominicana la mayoría ganaba menos del salario mínimo.⁴ Hacia la mitad de la primera década de este siglo, menos de una de cada 10 de las mujeres en esta ocupación cuenta con protección en salud y/o pensiones. Chile reportó la cobertura más alta, con 40.7%, seguido por Costa Rica con 17.2%, Paraguay y Ecuador con 2.5%, Perú con 1.9% y México con 1.5 por ciento.⁵

- 1 Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.), *Muchachas No More. Household Workers in Latin America and the Caribbean*, Filadelfia, Temple University Press, 1989.
- 2 Hay algunas ligeras diferencias para algunos países con los datos proporcionados por la OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, *Panorama laboral 2009 de América Latina y el Caribe*, Lima, OIT, 2009, pp. 93-95. Según esta fuente, el trabajo del hogar remunerado concentra 9% de la población ocupada de Colombia, 11.3% de la de Chile, 8.9% de la de Ecuador, 9.3% de la de México, 11.2% de la de Perú, 12.8% de la de República Dominicana, 16% de la de Uruguay y 4.2% de la de Venezuela. Se reportan las mismas cifras para Brasil, Costa Rica y Paraguay. No hay datos para Guatemala. En general se reporta un porcentaje de la población ocupada femenina en esta actividad inferior al indicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal].
- 3 OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, *op. cit.*, 2009, p. 53.
- 4 Conlactraho, *Humanizando el trabajo doméstico: Hacer visible lo invisible*, cuadernillo resumen, Santiago, Conlactraho, 2004.
- 5 OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe: *Panorama laboral 2006*, Lima, OIT, 2006.

Referencias

Cuadro 1. Población femenina ocupada en el servicio doméstico en zonas urbanas de algunos países latinoamericanos, 2005-2008

País	Porcentaje de la población femenina ocupada en el servicio doméstico
Argentina**	17.3
Bolivia***	11.6
Brasil	17.0
Chile**	14.3
Colombia*	11,1
Costa Rica	10.2
Ecuador	9.6
Guatemala**	9.1
México	10.5
Paraguay	20.6
Perú	7.0
República Dominicana	13.0
Uruguay	18.6
Venezuela	4.3

Nota: Datos correspondientes a 2008, si no hay otra indicación.

* Datos de 2005.

** Datos de 2006.

*** Datos de 2007.

Fuente: Cepalstat, Estadísticas de América Latina y el Caribe, disponible en <<http://websie.eclac.cl/sisgen/ConsultaIntegrada.asp>>.

Demandas, acciones y logros de la Conclactraho

Las integrantes de la Conclactraho plantearon en su primera plataforma de lucha demandas que aún siguen vigentes:

- Hacer conciencia en todos los niveles sociales de cada país so-

bre el rol y las condiciones en que se desempeñan las trabajadoras del hogar.

- El respeto y la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a las trabajadoras del hogar.
- Derecho de participar y organizarse en sindicatos que representen los intereses del gremio.
- Que no se excluya el sector de trabajadoras del hogar de ninguna ley que beneficie al resto de los trabajadores.
- Que todas las trabajadoras del hogar tengan derecho a una previsión social justa que les permita tener una pensión de vejez digna.
- Derecho a un empleo y una remuneración que les permitan vivir dignamente.
- Derecho a un horario de trabajo claramente establecido.
- Derecho a la educación.⁶

[...]

Un denominador común del marco jurídico de los países latinoamericanos ha sido la exclusión de las trabajadoras del hogar de muchos derechos de las y los trabajadores en general, situación que se observa todavía hoy en gran medida. Se parte de la caracterización del trabajo doméstico como un trabajo especial, pero en lugar de considerar sus particularidades en función de los derechos de las trabajadoras, se

utilizan para privilegiar las necesidades de los empleadores con el argumento de que un hogar no se puede regir por las mismas normas que una empresa⁷ [...]

Cuando se creó la Conclactraho en 1988, el marco jurídico con respecto al trabajo del hogar remunerado en todos los países latinoamericanos era profundamente discriminatorio. En algunos países como Brasil, Perú y Colombia, las organizaciones de las trabajadoras del hogar ya tenían experiencia en la formulación y presentación de propuestas para reformar las leyes o luchar por la seguridad social. En Brasil, en la nueva Constitución –promulgada en 1988 a raíz de la caída de la dictadura militar– les fueron reconocidos algunos derechos a las trabajadoras del hogar: salario mínimo, día semanal de descanso, preaviso, aguinaldo y licencia por maternidad.⁸ [...]

En los últimos 10 años ha habido reformas laborales más profundas en muchos países: en Brasil, desde 2000 las trabajadoras del hogar son sujetos de un seguro de desempleo y desde 2006 tienen derecho a días feriados y vacaciones pagadas y se prohíben descuentos a su salario por concepto de alimentos y hospedaje. En 2003, en Argentina se aprobó la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, que establece una jornada laboral de ocho horas diarias para

⁶ *Por un nuevo despertar*, Informativo núm. 4 de la Conclactraho, Santiago de Chile, sin fecha; por el contenido, probablemente fue publicado en 1989.

⁷ Sobre decir que para los empleadores es un hogar, pero para las trabajadoras es un sitio de trabajo. Es evidente el sesgo de las y los legisladores.

⁸ Creuza Maria Oliveira, "Situação do trabalho doméstico e da organização sindical das trabalhadoras domésticas no Brasil", en *Seminário Internacional sobre Mulheres Trabalhadoras Domésticas*, Montevideo, Uruguay, 5 a 9 de diciembre de 2005.



Fotografía: cortesía CACEH, A. C.

las trabajadoras de entrada por salida y de 10 para las de planta, y está en discusión en el Congreso una propuesta presentada por el Poder Ejecutivo en marzo de 2010, el Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas, que pretende igualar los derechos de las trabajadoras del hogar con los de los trabajadores en general.

Hay tres casos de reforma legislativa que merecen particular atención: Bolivia, Perú y Costa Rica. En el caso de Bolivia, la Federación [Nacional] de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (Fenatrahob) tuvo un papel preponderante en la aprobación de la Ley de Regularización del Trabajo Asalariado del Hogar (Ley núm. 2450). La Fenatrahob promovió un proyecto de ley a inicios de la década de 1990 que pasó casi una década sin ser acogida por al-

gún legislador [...] Un elemento que cambió radicalmente la balanza de fuerzas en el escenario político fue el ascenso masivo de legisladores indígenas al Congreso en 2003, quienes aprobaron una versión muy modificada de la propuesta⁹ [...] Casi seis años después, la Fenatrahob propone reformas a esta ley que incluyen jornada de ocho horas, jubilación y seguridad social y la necesidad de difundir la ley entre la población y construir mecanismos para velar por su cumplimiento.

La promulgación en junio de 2003 de la Ley de los Trabajadores del Hogar (Ley núm. 27986) fue producto de los esfuerzos de una gama de organizaciones de trabajadoras del hogar en Perú, algunas con una larga historia como el CCTH [Centro Capacitación para las Traba-

jadoras del Hogar] y el Iprofoth [Instituto de Promoción y Formación de las Trabajadoras del Hogar] y otras relativamente nuevas como Casa de La Panchita [...] Esta ley fija una jornada de ocho horas para las trabajadoras de planta (sin hacer referencia a las de entrada por salida), aguinaldo escalonado, indemnización y preaviso, descanso semanal, días feriados, vacaciones y seguridad social. Sin embargo, tiene sus limitaciones, por ejemplo el periodo vacacional, el preaviso y la indemnización son inferiores a los marcados para otros trabajadores, y no se estipula un salario mínimo, sino que esto puede ser pactado entre las partes [...]

El Código de Trabajo de Costa Rica hasta hace poco reconocía sólo unos cuantos derechos a quienes denominaba *servidores do-*

9 Merike Blofield, "Feudal Enclaves and Political Reforms: Domestic Workers in Latin America", en *Latin American Research Review*, vol. 44, núm. 1, 2009, p. 182.

Referencias

mésticos [...] En 2007 hubo un pequeño avance cuando se amplió el periodo de descanso semanal y en los feriados al día completo, pero la aprobación de la Ley de Trabajo Doméstico (15417) en junio de 2009 marcó un cambio dramático en el marco jurídico de las trabajadoras del hogar en ese país, ya que quedaron establecidos el pago de garantías laborales, como pólizas de seguro por riesgo de trabajo, y la jornada de ocho horas. Llevó casi 20 años lograr que la propuesta de Astradome [Asociación de Trabajadoras Domésticas] prosperara; este éxito fue fruto de la paciencia y tenacidad de esta organización, en particular de su presidenta, Rosita Acosta, y del apoyo de amplios sectores de la sociedad, entre ellos organizaciones laborales y feministas, diputadas(os) de diversos partidos y oficinas del gobierno.

[...]

Por otro lado ha habido logros en el terreno legal que se remiten a cuestiones de valoración y dignidad humana, que van más allá de los derechos laborales. Por ejemplo, en Perú después de una amplia movilización muy creativa para denunciar la discriminación contra las trabajadoras del hogar en las playas de Lima, en marzo de 2009 se emitió un decreto presidencial en el cual se sanciona a quienes obligan a una trabajadora del hogar a utilizar uniforme en espacios y establecimientos públicos, y a los responsables de establecimientos públicos y priva-

dos cuyas normas resulten en actos discriminatorios en contra de una trabajadora del hogar.¹⁰

[...]

[...] En América Latina, la mayoría de las asociaciones afiliadas a la Conlactraho tiene actividades en torno a cuestiones más relacionadas con los sindicatos (capacitación laboral, defensa de los derechos, promoción de contratos laborales), y muchos sindicatos ofrecen a sus agremiadas espacios de sociabilidad, talleres de índole diversa (derechos culturales, género, autoestima) y servicios de apoyo (cajas de ahorro, hospedaje temporal, guarderías) [...]

La Conlactraho propuso privilegiar la sindicalización; sin embargo, ésta no se ha logrado en muchos países por varias razones; a menudo por el propio contexto político nacional. Sindicalizarse no es necesariamente una cuestión de elección, por ejemplo la solicitud del grupo El Porvenir para registrar su sindicato fue rechazada por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos so pretexto de que no se comprobó que sus afiliadas fueran trabajadoras del hogar; sin embargo, la versión extraoficial fue que la solicitud desconcertó a las autoridades de la junta. La Coordinadora Sindical de Trabajadoras del Hogar de Lima Metropolitana (Cosintrahol) se desmanteló a principios de los años noventa por problemas personales entre las agremiadas y por

el clima de represión política en Perú tanto por parte del gobierno como del movimiento guerrillero. La decisión de no sindicalizarse también puede reflejar una astuta lectura del ámbito en el cual se desarrolla la organización de las trabajadoras del hogar; por ejemplo, la [...] [Astradome] de Costa Rica optó por la personalidad jurídica de una asociación para permitir la participación de extranjeras en su directivo, en vista de que un alto porcentaje del gremio son migrantes nicaragüenses.

En Bolivia y Brasil, el movimiento de las trabajadoras del hogar es tan amplio y consolidado que incluye numerosos sindicatos que están incorporados a federaciones de trabajadoras del hogar. En el caso de Bolivia, los sindicatos actuales de las trabajadoras del hogar datan de principios de la década de 1980, los primeros se formaron en La Paz y Cochabamba, siguieron en Sucre, Potosí, Santa Cruz, Trinidad, Tarija y Cobija. En 1993 fundaron la [...] Fenatrahob, que logró su reconocimiento oficial en 1999. Ahora cuenta con 15 sindicatos en nueve departamentos. La fortaleza y consolidación de la Fenatrahob en parte se puede atribuir a la identidad indígena como un elemento unificador y a la trascendencia de la sindicalización en la vida política de Bolivia.

[...]

Cabe señalar que aun en los países donde hay federaciones de

¹⁰ Precisan actos de discriminación contra las trabajadoras del hogar, decreto supremo núm. 004-2009-TR, disponible en <www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS_004_2009_TR.pdf>, página consultada el 28 de abril de 2010.

trabajadoras del hogar sólo una minoría de las trabajadoras está sindicalizada. Sin embargo, aunque no tengan una base muy amplia, han tenido logros congruentes con los

objetivos de la Conlactraho y de sus agrupaciones, especialmente en el terreno de reforma laboral.

Las coordenadas cambiantes de la migración femenina y el tra-

bajo de la reproducción presentan nuevos retos para las organizaciones de trabajadoras del hogar.

[...]



Fotografía: cortesía CACEH, A. C.